



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

FERNANDO SALGADO GRANADOS

Folio:
JFMARNAT/2608/2019
Bitácora:
15/G1-0368/04/19
Lugar:
México
Fecha:
30 de Abril de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-057/2018-NS de fecha 13 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados	Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.365 Metros cúbicos	5	1	5	21314788	21314792
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.396 Metros cúbicos	1	1	1	21314793	21314793
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.246 Metros cúbicos	3	1	3	21314794	21314796
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.249 Metros cúbicos	3	1	3	21314797	21314799
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.876 Metros cúbicos	2	1	2	21314800	21314801
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.674 Metros cúbicos	6	1	6	21314802	21314807
PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.667 Metros cúbicos	2	1	2	21314808	21314809



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
1 1 1 21314810 21314810

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

PREDIO PARTICULAR FRACCIÓN DE TERRENO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO QUE FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PURUNGUEO, San Jose del Rincon, S-15-124-PUR-002/18, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 1.490 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Folio:
DFMARNAT/2608/2019

Bitácora:
15/G1-0368/04/19

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Lugar:
México

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Fecha:
30 de Abril de 2019

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JENM**MMH**VVM**

